



VEINTE MARAVEDIS.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Por su respectivo empleo, correspondiente al medio
año que venciera en fin del concurso, conforme a las
Ordens del R. Consejo expedidas en el asunto,
Acuyo efecto se pone testimonio de esta resolucion
á la Junta Municipal de Riojor.

S. d. lo Dependiente La Ciudad Acuerda despache Libranza á sus
dientes y Ciudados Dependientes, Almoxarifado de los sueldos q.
gozan por los respectivos empleos que vienen en consonancia
con la Reglamento y Reales Ordens del
Consejo comunicadas posteriormente; despache el
medio año que cumpliera en fin del presente Año
para lo qual se pone testimonio de esta resolucion
á la Junta de Explotacion y Construccion reguin y en la forma
que es acostumbrada.

Se libran á la fecha La Ciudad Acuerda que a este Convenio
pon 10 mrs. de Axente para entregar One mill maravedis
á Tofeta Con, acuyo cargo estael cargo y limpieza
de las Oficinas por el travaso y ocupacion que ha